

212630

Instituto Nacional de Cancerología E.S.
Gestión Documental y Correspondencia

No. Radicación: SAL-01781-2017

No. Folios: 1

Fecha: 2017-03-10 03:28:28 PM

1 1001101 1011 10011 01 10011 1011 10011 10011 1

212630

Bogotá,

Señor

Edgar Ospina Ospina

ECO CONSULTORES LTDA.

Tel. 3125750 - 3003426

E-mail: jennygutierrez@ecocomunicaciones.com jennygutierrez@ecocomunicaciones.com

Bogotá D.C.

Asunto: Respuestas Convocatoria Pública No. 013 2017

Respetado Señor Ospina:

De manera atenta damos respuesta a su comunicación enviada mediante correo electrónico de fecha 01 de marzo de 2017 a las 02:44 p.m. al respecto el Instituto Nacional de Cancerología ESE le informa que:

Observación 1

En la página 6, numeral 5.9.2 Capítulos, la Entidad solicita que la propuesta DEBE contener 3 capítulos (Información jurídica, información financiera, información técnica), de manera atenta hacemos las siguientes preguntas:

- a. La propuesta económica iría en sobre aparte? O en que capítulo de los mencionados debería incluirse?
- b. En la nota se encuentra: "La oferta empaquetada (dos capítulos) deberá marcarse con la siguiente información". Por favor aclarar cuales son los dos capítulos de la oferta empaquetada, debido a que se ve una inconsistencia en el número de capítulos solicitados.

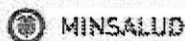
Respuesta 1

Se publicó la adenda No. 2, la cual podrá ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co link contrate con nosotros en la invitación correspondiente. La oferta económica debe presentarse dentro del capítulo técnico de la propuesta.

Observación 2

En la página 12, numeral 9.3.1. Requisitos habilitantes, se encuentra que solicitan lo siguiente:

P 1 / 5



Calle 1ª N° 9 - 85 / PBX: 4320160
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.082 - 7

- Modelo de Gestión de la Calidad que aplica el oferente
- Plan de Gestión y Desarrollo de Talento Humano
- Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional
- Licencia en Servicios de Salud Ocupacional de la empresa proponente

De manera atenta preguntamos a la Entidad:

- a.El Modelo de Gestión de la Calidad que solicitan ¿es el que tiene la empresa?, ¿la empresa debe tener un sello de calidad?, o a que se refieren con este tema.
- b.El Plan de Gestión y Desarrollo de Talento Humano que solicitan ¿es el que la empresa implementa con sus empleados? O se debe entregar un Plan de Gestión y Desarrollo de Talento Humano para el proyecto.
- c.El Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional, a que se refieren con este tema frente al proyecto, solicitamos que nos aclaren que requiere la Entidad de parte de la empresa.
- d.La licencia en servicios de salud ocupacional debe ser la empresa proponente o los consultores a presentar deben tener la licencia? Si es un consorcio o unión temporal todos los integrantes deben tener la licencia?

Respuesta 2

El oferente debe referir el modelo de gestión de calidad que aplique para su compañía y si lo considera pertinente puede anexar acreditaciones que tengan bajo ese modelo.

El plan de gestión y desarrollo de talento humano es el que la empresa implementa con sus empleados, es decir, serán los que refiera el oferente como empresa.

La ley exige que toda entidad pública o privada tenga implementado un sistema de seguridad y salud en el trabajo la cual debe ser presentada como requisito habilitante en la presente convocatoria.

Dentro de los requisitos se especifica que la licencia en servicio de salud ocupacional de la empresa proponente...dadas las características objeto de esta convocatoria sea hace necesario independiente del tipo de empresa la licencia sea presentada. De otra parte el numeral 9.13. cita: "Tratándose de consorcios o Uniones Temporales; las personas o firma que integran el consorcio o unión temporal, deberán acreditar los requerimientos jurídicos habilitantes exigidos, por cada una de las personas naturales o jurídicas que constituyan la unión temporal o consorcio", en conclusión, cada miembro del consorcio o unión temporal debe cumplir con cada uno de los criterios dados en esta convocatoria.

Observación 3

De manera respetuosa solicitamos a la Entidad permitir que las certificaciones presentadas para el subcriterio de monto contratado puedan ser todas de empresas estatales – públicas o empresas privadas, no necesariamente 2 de empresa privada y 1 de empresa estatal, debido a que lo más importante es que el proponente demuestre que tiene la experiencia para poder dar respuesta al alcance solicitado en el proyecto.

Respuesta 3

El criterio especifica: ".....sustentada a través de por lo menos (3) tres certificados de satisfacción con nivel de excelencia de empresas dos (2) privadas y una estatal (1)".

Se mantiene el criterio establecido en la presente convocatoria, por lo tanto su solicitud no será tenida en cuenta.

Observación 4

En la página 15, numeral 9.3.4 Capacidad técnica, en los criterios a evaluar la Entidad específica, que para el segundo criterio se otorgarán máximo 200 puntos, por lo siguiente:

“La capacidad tecnológica y técnica para realizar la aplicación de los instrumentos en las diferentes dependencias, horarios y grados escolaridad del Instituto Nacional de Cancerología ESE, el oferente que proponga acompañamiento uno a uno en caso de escolaridad muy baja tendrá un puntaje adicional de 30 puntos. Se evaluarán las diferentes metodologías, insumos, recursos para la aplicación de la encuesta.

Presentar la propuesta de intervención que contemple los siguientes aspectos:
Tiempo de dedicación a cada actividad

Desarrollo de actividades a grupos de máximo 50 personas
Materiales proporcionados para el desarrollo de la actividad
Material para los participantes
Suvenir o recordatorio entregado a los asistentes
Diseño preliminar de piezas de comunicación para campaña de expectativa”

De manera atenta preguntamos y solicitamos a la Entidad:

- a. Hacer aclaración de la asignación de los 200 puntos para este criterio, debido a que en los términos no es claro como el Instituto los va a asignar y es de vital importancia tener la claridad para que los proponentes tengan igualdad de condiciones al momento de ser evaluados.
- b. Cuando la Entidad requiere que el proponente proponga acompañamiento uno a uno, para otorgar el puntaje de 30 puntos adicionales, el proponente debe establecer en su propuesta la metodología, insumo y recursos o solamente debe tener un documento de compromiso donde el proponente se compromete bajo juramento de realizar el acompañamiento uno a uno en caso de escolaridad muy baja, para el otorgamiento del puntaje.
- c. Preguntamos cual es la diferencia entre materiales proporcionados para el desarrollo de la actividad y material para los participantes?
- d. En la propuesta técnica del proponente se deben entregar piezas preliminares de comunicación para la potencial campaña de expectativa del proyecto?

Respuesta 4

Se surtió la adenda No. 3, la cual podrá ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co link contrate con nosotros en la invitación correspondiente.

Respecto a este punto es importante aclarar que el proponente establecerá la metodología, insumo y recurso que crea conveniente para realizar el acompañamiento.

Los materiales proporcionados para el desarrollo de la actividad serán los que la empresa considere pertinentes ofertar en el desarrollo del objeto de la convocatoria en términos de su logística; material para los participantes

P 3 / 5

RECE

FE

los que el oferente considera se hagan necesarios para que cada uno de los participantes realice las encuestas.

Si se especifica en el término que debe entregar el diseño de la pieza preliminar de comunicación para la campaña de expectativa

Observación 5

De manera respetuosa preguntamos a la Entidad, si la aplicación de encuesta debe ser 100% presencial o 100% virtual o de modalidad mixta de acuerdo a metodología propuesta por el proponente. Solicitamos especificar para claridad de todos los proponentes.

Respuesta 5

En este punto el proponente debe realizar la oferta en los términos y condiciones de acuerdo con su metodología acogiendo los parámetros de ley.

Observación 6

De manera atenta preguntamos a la Entidad si para el perfil A – Coordinador Técnico, un postgrado en comunicación organizacional es válida como afín. Si no es así, solicitamos a la Institución adicionar dicho postgrado.

Respuesta 6

Respecto a las observaciones 6 y 7 La calificación se ceñirá a los parámetros establecidos en los términos de la presente convocatoria, por tanto no es posible adicionar un perfil diferente al establecido, tampoco el cambio en el modo de evaluación.

Observación 7

De manera respetuosa solicitamos a la Entidad que para el perfil C – Apoyo logístico, para el tema de puntaje no se realice por certificación de experiencia sino por meses de experiencia adicionales a los mínimos requeridos como habilitantes.

Respuesta 7

Se dio respuesta en la observación No. 6.

Observación 8

De manera atenta queremos saber si para la presentación de la propuesta técnica la Entidad tiene algún formato? La propuesta económica deberá ser detallada o solamente por valor total de la propuesta?

Respuesta 8

El proponente presentará la oferta económica dentro del capítulo técnico y la harpa de acuerdo a su

consideración, teniendo en cuenta los requisitos de la convocatoria y sus anexos.

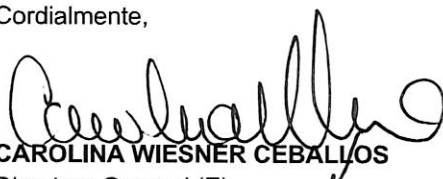
Observación 9

En el numeral 9.3.3. Experiencia, se solicitan que los contratos con los cuales se acredita la experiencia se deben ser realizados en los últimos 3 años, de acuerdo a esto de manera atenta solicitamos a la entidad que en pro al principio de pluralidad de oferentes se amplíe dicho requerimiento, de tal manera que se solicite contratos realizados en los últimos 6 años.

Respuesta 9

Se mantiene el criterio de la convocatoria, dada la importancia del tema para la entidad consideramos que es vital que los oferentes acrediten experiencia que no sobrepasen los tres años anteriores para el desarrollo de esta convocatoria.

Cordialmente,



CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General (E)

Revisó: Yolima Angélica Cuellar Angulo - Coordinadora Grupo Compras
Rubia Elicelly Cardenas Bayona - Coordinadora Grupo Área de Gestión Contractual
Juan Jose Perez Acevedo - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera

DG/CWC/SGGAF/JJPA/GAGC/RECB/GC/YACA/Diego R

P 5 / 5